b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.-El bien que se saca a subasta es:

Vivienda en primera planta alta, sita en Valencia, calle Domingo Gómez, número 36, señalada su puerta a la escalera con el número 3; tiene una superficie construida de 81,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1.º al tomo 1.674, libro 54 de la sección tercera de afueras, folio 94, finca 6.170, inscripción quinta.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—31.749.

# VALENCIA

## Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos al número 33/1991, instados por el Procurador señor Just, en representación de doña Ana María Serratosa Ridaura, contra Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cerveró y Bancaja, representada por la Procuradora señora Higuera, en reclamación de 28.995.132 pesetas de principal más costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 30 de septiembre de 1999, a las once horas; segunda subasta, 4 de noviembre de 1999, a las once horas, y tercera subasta, 9 de diciembre de 1999, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina,

y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

- a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.
- b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.-Los bienes que se sacan a subasta son:

Propiedad de doña Ana María Serratosa Ridaura:

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la planta baja de la derecha, entrando, junto al zaguán de acceso, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle Moratín, número 7, el cual ocupa en total una superficie de 305,60 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Frente, calle de su situación; derecha, calle de Santa Eulalia; izquierda, edificio número 5 de la calle Moratín, y fondo, don Joaquín Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 117, folio 250, libro 8, finca número 549 (inscr. 20 de enero de 1979). Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la vivienda situada en la planta segunda, puerta número 4, la cual forma parte del edificio ubicado en Valencia, calle Moratín, número 7, y cuyos lindes son: Frente, calle Moratín; derecha, calle Santa Eulalia; izquierda, edificio número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 117, folio 250, libro 8, finca número 549. Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—31.752.

# VALLADOLID

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo Rodríguez Álvarez, en representación de don Miguel Juan Fuertes, contra doña María de la Fuente Muñoz, sobre división de la cosa común en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 15 de orden, piso cuarto letra B de la casa en Valladolid en el paseo de Zorrilla número 57 (hoy 53), mide 53 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, «hall», pasillo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y patio y piso número 16; izquierda, piso 14, y fondo, calle sur. Tiene una cuota de 0,0246. La vivienda de la portera es elemento común. Inscrita al tomo 1.086, folio 162, libro 415, finca 27.645.

Se hace constar que sobre la referida vivienda recae un derecho de uso y ocupación atribuido a la demandada doña María de la Fuente Muñoz por sentencia del Juzgado de Familia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.688.628 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579 número de cuenta 4619000015045496, el 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de los comuneros, quienes están exentos de consignar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.726.

## VALVERDE DEL CAMINO

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1994, a instancia del Procurador señor Díaz Alfaro, en nombre y representación de don José Fernández Rufo, contra don Romeo Miguel Silva y Sousa y doña Gloria Rodríguez Cuervo, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación pericial para la finca en la primera subasta. Para la segunda será el 75 por 100 de ese tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos respecto de la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000017027494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda, cuya consignación será devuelta a los que no resulten adjudicatarios tras la celebración de la subasta. La referida a los que resultaren adjudicatarios quedará depositada como garantía hasta la aprobación del remate.

Cuarta.—En el mismo acto de la subasta o mediante escrito previo (debidamente ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones dimanantes de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna (ni verbal ni escrita).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Jugado en días y horas hábiles, junto con el resguardo original de haber efectuado la consignación en el banco.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las